

Nivel educativo	II° medio
Asignatura	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
N° de Ficha	17
Objetivo de Aprendizaje	OA 16: Explicar que durante la dictadura militar se suprimió el Estado de derecho y se violaron sistemáticamente los derechos humanos, reconociendo que hubo instituciones civiles y religiosas que procuraron la defensa de las víctimas.

Golpe de Estado de 1973 y la supresión del Estado de Derecho.

Para empezar, te invitamos a ver el siguiente video:
“La violación de los derechos humanos durante el régimen militar”
<https://www.youtube.com/watch?v=-Clw90DTjM>

En síntesis...

El 11 de septiembre de 1973 ocurrió en Chile un Golpe de Estado, que instaló en el gobierno a una Junta Militar que estuvo en el poder durante 17 años. La jornada estuvo marcada por el bombardeo al Palacio de La Moneda, sede del Poder Ejecutivo, representando un quiebre en la institucionalidad democrática. Durante el bombardeo el presidente Allende se suicidó y los militares tomaron el poder a cargo de una Junta Militar liderada por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Augusto Pinochet (Ejército), Gustavo Leigh (Fuerza Aérea), José Toribio Merino (Armada) y César Mendoza (Carabineros).

Existen varias visiones que explican el quiebre democrático en Chile, tanto como una gesta militar que salvó al país del caos y crisis que tenía el gobierno de Allende, como también una intervención del empresariado y Estados Unidos para frenar los cambios sociales que buscaba un proyecto político de izquierda. Pero, en concreto, podemos decir que durante el tiempo que gobernó la Junta Militar se suprimió el Estado de Derecho y es por esto, que hablamos de Dictadura Militar.

El **Estado de Derecho** quiere decir que el Estado es sustentado por un ordenamiento jurídico que lo hace funcionar de manera legítima, donde sus pilares son el **Imperio de la Ley** -es decir, que las normas son expresión de la voluntad popular- **la separación de los tres poderes del Estado**, **la responsabilidad de las autoridades** -que sean nombradas o destituidas por la vía regular- **y el respeto a los Derechos Humanos**. En dictadura se suprimió el Estado de Derecho porque no se cumplieron estos pilares fundamentales, incluso, una de las primeras acciones de la Junta Militar fue cerrar el Congreso y concentrar dos poderes del Estado (el Ejecutivo y el Legislativo). La Constitución de 1925 quedó suspendida, gobernando los primeros años bajo estados de excepción constitucional.

Asimismo, el período estuvo marcado por las violaciones a los Derechos Humanos llevadas a cabo por los agentes del Estado. En concreto, desde 1973 funcionó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), servicio de inteligencia que persiguió a los opositores del régimen, llevando a cabo prácticas de tortura y desaparición forzosa a los detenidos.

LOS PILARES ESTADO DE DERECHO SON:

Ahora ejercitemos

1. ¿Qué aspectos mencionados en el video demuestran la supresión del Estado de Derecho? Menciona al menos 2 e indica qué pilar del Estado de Derecho no se está respetando

2. Lee las siguientes fuentes y responde:

Fuente 1:

“La Junta de Gobierno ha acordado y dicta el siguiente:

Decreto-Ley

Artículo 1°.- Declárese la caducidad de todos los registros electorales del país a que se refiere la ley N° 14853. La dirección del registro electoral procederá a inutilizar dichos registros en la forma que ella misma determine.

Artículo 2°.- Suspéndase el proceso de inscripciones en los registros electorales. En consecuencia, las juntas inscriptoras no efectuarán ninguna nueva inscripción en ellos.

Artículo 3°.- Mientras subsista la suspensión dispuesta en el artículo anterior, quedarán sin aplicación todas las disposiciones legales y reglamentarias que exijan acreditar la inscripción de los registros electorales.

Decreto-Ley N°130, publicado en el Diario Oficial el 19 de noviembre de 1973.

Fuente 2:

La junta de gobierno de la República de Chile acuerda dictar el siguiente

Decreto-ley

Artículo 1°.- Prohíbense, y, en consecuencia, serán consideradas asociaciones ilícitas los partidos Comunista o Comunista de Chile, Socialista, Unión Socialista Popular, MAPU, Radical, Izquierda Cristiana, Acción Popular Independiente, Partido de la Unidad Popular y todas aquellas entidades, agrupaciones, facciones o movimientos que sustenten la doctrina marxista o que por sus fines o por la conducta de sus adherentes sean sustancialmente coincidentes con los principios y objetivos de dicha doctrina y que tiendan a destruir o a desvirtuar los propósitos y postulados fundamentales que se consignan en el Acta de Constitución de esta Junta.

Declárense disueltos, en consecuencia, los partidos, entidades, agrupaciones facciones o movimientos a qué se refiere el inciso anterior, como asimismo las asociaciones, sociedades o empresas de cualquier naturaleza que directamente OA través de terceras personas pertenezcan o sea sean dirigidos por cualquiera de ellos.

Cancélese, en su caso, la personalidad jurídica de los partidos políticos y demás entidades mencionadas en los incisos precedentes. Sus bienes pasarán al dominio del Estado y la Junta de Gobierno los destinará a los fines que estime conveniente.

[...]

Artículo 3°.- Prohíbese toda acción de propaganda, de palabra, por escrito o por cualquier otro medio de la doctrina marxista o de otra sustancialmente concordante con sus principios y objetivos.

Decreto-Ley N°77, publicado en el Diario Oficial el 9 de octubre de 1973.

Fuente 3:

BANDO NÚMERO 29
CON ESTA FECHA LA JUNTA DE GOBIERNO HA DISPUESTO LO
SIGUIENTE:
CLAUSÚRESE EL CONGRESO NACIONAL Y DECLARE SE VACANTES
LOS CARGOS DE LOS PARLAMENTARIOS QUE ACTUALMENTE
INVIERTEN TAL CALIDAD.
SANTIAGO, VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Analice las fuentes utilizando los siguientes criterios:

- Objetivos, intenciones o utilidades perseguidas con estas medidas.
- Principales aspectos que son modificados o suprimidos.
- Alcance o impacto para el Estado de Derecho de lo que se modifica o suprime.
- Contraste con la noción del Estado de derecho.

	Objetivos	Aspectos modificados	Alcance para el Estado de Derecho	Contraste con la noción del Estado de Derecho.
Fuente 1				
Fuente 2				
Fuente 3				

Completa tu ticket de salida

1. Lee el siguiente texto:

“[El estado de derecho] Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”.

ONU (2004). Informe del Secretario General. El Estado de derecho y la justicia de las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. <https://n9.cl/04oey>

De acuerdo a lo planteado en el texto, ¿en cuál de las siguientes circunstancias se cumple el Estado de derecho?

- A) Cuando el orden jurídico limita la actuación de las autoridades.
 - B) Cuando el gobierno limita los resultados de un proceso electoral.
 - C) Cuando un poder del Estado interviene en las decisiones de otro poder.
 - D) Cuando se restringe el acceso a la información de los órganos públicos.
- (PAES, DEMRE, admisión 2023)

2. En los primeros días posteriores al Golpe de Estado, la Junta Militar estableció una serie de medidas a través de bandos y decretos, los que determinaban cómo funcionaría el país bajo el mandato de los militares. A continuación se resumen los primeros bandos y decretos de la Junta Militar:
- 11 septiembre 1973 Bando N° 5. Informa que la Junta Militar ha asumido el poder y destituido al gobierno, y las razones de esta acción.
 - 11 septiembre 1973 Bando N° 15. Se decreta la censura de prensa y la clausura de la mayoría de los medios de comunicación. Se crea la Oficina de Censura de Prensa.
 - 11 septiembre 1973 Decreto ley N° 1. Anuncia la constitución de la Junta Militar y decreta que asume el mando supremo de la nación, con Augusto Pinochet como su presidente (más adelante, el 12 de noviembre aclara que el mando supremo corresponde a los poderes constituyente, legislativo y ejecutivo).
 - 12 septiembre 1973 Decreto ley N° 3. Se declara Estado de Sitio.
 - 14 septiembre 1973 Bando N° 29. Decreta la clausura del Congreso y declara vacante todos sus cargos.
 - 17 septiembre 1973 Decreto ley N° 12. Declara la ilegalidad de la Central Única de Trabajadores (CUT).
 - 13 noviembre 1973 Decreto ley N° 130. Se declara la caducidad de todos los Registros Electorales

¿Con qué característica del periodo de la Dictadura Militar se relacionan las formulaciones contenidas en el texto anterior?

- A) Con la suspensión de derechos civiles y políticos.
- B) Con la distribución del poder estatal en diferentes órganos.
- C) Con la concentración del poder a fin de evitar arbitrariedades.
- D) Con la legitimación de la administración mediante reformas constitucionales.

(Modelo PDT, DEMRE, admisión 2021)

3. En Chile, con el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 se instaló en el poder una Junta Militar la que, de manera casi inmediata, impuso los Estados de Excepción, dejando suspendidas garantías constitucionales como la(s) siguiente(s):

- I) libertades públicas, vedándose el derecho a reunión y la libertad de prensa.
- II) libertades políticas, prohibiéndose los partidos de la Unidad Popular y obligando a los demás partidos a entrar en receso.
- III) libertad económica, limitando la propiedad privada y el libre emprendimiento.

- A) Solo I
- B) Solo II
- C) Solo I y II
- D) Solo II y III

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2016)

4. Chile posee un sistema democrático de gobierno, lo cual implica el respeto hacia reglas de funcionamiento sin las cuales el sistema perdería su carácter. Entre las reglas esenciales que deben respetarse, se puede(n) mencionar
- I) la existencia de pluralismo ideológico y político.
 - II) la separación y autonomía de los poderes del Estado.
 - III) la elección periódica de autoridades de representación popular.

- A) Solo II
- B) Solo I y II
- C) Solo I y III
- D) I, II y III

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2014)

5. Uno de los fundamentos de la democracia en el Chile actual, radica en el reconocimiento de la dignidad de toda persona y de su capacidad para participar en la construcción de la sociedad. Para que este fundamento se haga efectivo, la democracia chilena tiene, entre otras, la(s) siguiente(s) característica(s):

- I) Realización de elecciones libres y periódicas de sus gobernantes.
- II) Distribución de los poderes públicos en diversos órganos del Estado.
- III) Reconocimiento de diversas ideologías y partidos políticos.

A) Sólo I B) Sólo III C) Sólo I y II D) I, II y III

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2009)

Solucionario

Selección única	
1	A
2	A
3	C
4	D
5	D